



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
ESPINAR - CUSCO**

*¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!*  
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0163



**RESOLUCION ALCALDIA N° 012-2021-MDP/A**

Pallpata, 21/01/2021

**VISTO:**

El Informe N° 01-2021-JCYN-SGIDUR/MDP-E, del Sub Gerente de Infraestructura -Desarrollo Urbano y Rural; el informe N° 0011-2021-MDP/GHH-OPP/ESPINAR, sobre incorporación de saldo de balance 2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la constitución Política de Estado en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°317-2020-MDP/E-C de fecha 30 de diciembre del 2020, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA para el ejercicio fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

Que, de acuerdo a decreto legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público el 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional asimismo en su artículo N° 50 Incorporación de mayores ingresos en su numeral 50.1 Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes

Que, de acuerdo a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en su numeral 28.1 literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía

Que, con Informe N° 011-2021-MDP/GHH-OPP/ESPINAR de la Oficina de Planificación y Presupuesto solicita la incorporación de mayores fondos públicos, por saldo de balance 2020 Rubro recursos directamente recaudado, las mismas que no estuvo considerado en el PIA 2021 por la suma de S/. 19,586.00 para ser destinados a proyectos de inversión.

Que, el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde dictar Decreto y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27272, Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 007-2020-EF/50.01"Directiva para la ejecución Presupuestaria del Sector Público".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

0162

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO 1°: Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pallpata para el año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 19,586.00 (diecinueve mil quinientos ochenta y seis con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 001

### INGRESOS

	En Soles
Recursos Directamente Recaudados	
Recursos directamente recaudados	
1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance	19,586.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19,586.00</b>

### GASTO

	En Soles
Pliego	: Municipalidad Distrital de Pallpata
<b>Fuente de Financiamiento y Rubro</b>	
Fuente	: Recursos Directamente Recaudados
Rubro	: Recursos Directamente Recaudados
Producto / Proyecto	: Mejoramiento de la Producción Pecuaria Mediante el Adecuado Acceso a Tecnologías con Módulos Pecuarios para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en la Comunidad de Canlletera del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco
Meta	: 0047
<b>Cadena de Gasto</b>	
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros
Monto	
<b>TOTAL DE GASTO</b>	<b>19,586.00</b>

### ARTÍCULO 2°: Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuestos Públicos, de corresponder, las codificaciones que se requiera como consecuencia de incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO 3°:** Nota para modificación presupuestaria La Oficina de Presupuesto a lo que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes " Notas Para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

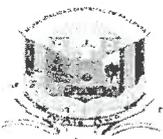
### ARTÍCULO 4°: Remisión

Copia de presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 29° numeral 39.3 de Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
  
 Sr. Bernabé Quispe  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA  
  
 Sr. Bernarmino Acquepucho Chullunquia  
 DNI N° 29596018  
 ALCALDE



**Municipalidad Distrital de Pallpata**

**Oficina Presupuesto y Planificación**



016

**INFORME N° 11-2021 - MDP/GHH-OPP/ESPINAR**

A. :LIC. ARTURO HUILLCA MURIEL  
**GERENTE MUNICIPAL**

CC. : SR. BERNARDINO AQQUEPUCHO CHULLUNQUIA  
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PALLPATA

DE. : C.PC. GRIMALDO HUARACHA HALANOCCA  
**JEFE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**



ASUNTO : INFORME DE INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE  
 RUBRO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADO (VIGENCIA DE MINAS)

FECHA : PALLPATA, 19 DE ENERO DEL 2021

Por medio del presente y teniendo en consideración, el asunto y documentos de la referencia, tengo a bien de informarle lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES.

Conforme al contenido del escrito, se desprende los siguientes documentos:

I.1. INFORME N° 001-2021-JCYN-SGIDUR/MDP-E, de fecha 11 de Enero 2021, en la cual solicita la Asignación Presupuestal

II. base legal

- Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades (LOM).
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado mediante resolución directoral N° 0034-2020-EF/50.01.

III. ANALISIS

Que, de acuerdo decreto legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto público en su Artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional asimismo en su 50 Incorporación de mayores ingresos en su numeral 50.1 Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria en su artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, en su numeral 28.1 literal c) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR

CPC. Grimaldo Huaracha Halanocca  
RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO  
DNI. 42291122





**IV CONCLUSIÓN.-**

La Oficina de Planificación y Presupuesto plantea la modificación del Presupuesto en el Nivel Institucional, La aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante Resolución del Titular.

**ANEXO N° 001**

<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
Recursos Directamente Recaudados	
Recursos Directamente Recaudados	19,586.00
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>19,586.00</b>

<b>GASTO</b>		<b>En Soles</b>
Pliego	: Municipalidad Distrital de Pallpata	
<b>Fuente de Financiamiento y Rubro</b>		
Fuente	: Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	Recursos Directamente Recaudados	
Producto / Proyecto	Mejoramiento de la Producción Pecuaria Mediante el Adecuado Acceso a Tecnologías con Módulos Pecuarios para Contribuir a la Seguridad Alimentaria en la Comunidad de Canlletera del Distrito de Pallpata-Espinar-Cusco	
Meta	: 0047	
<b>Cadena de Gasto</b>		
Genérica de Gasto	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros	
Monto	:	19,586.00
<b>TOTAL DE GASTO</b>		<b>19,586.00</b>

Es cuanto puedo informar, para los trámites Correspondientes..

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR

CPC. Grimaldo Huaracho Halanocca  
RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO  
DNI. 42291122

**RESUMEN DE EJECUCION DE GASTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA DEL AÑO FISCAL 2020**

Rubro: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Ep.Ac/Al/IO Meta A	Presupuesto Institucional de Apertura	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Institucional Modificado	Certificado	Compromiso Anual	Comprometido	Ejecución Devengado UE	SALDO	Saldo Presupuestal	% Ejec. PIM	% Ejec. PIA
4 OBRAS											
0063 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 885 PROGRESO DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"	89,456	47,000	89,456	83,703.50	83,703.50	83,703.50	36,703.50	52,752.50	5,752.50	93.57	0.00
0106 "CREACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"	5,752		5,752	47,000.00	47,000.00	47,000.00		47,000.00		100.00	-0.00
0108 "CONSTRUCCION DEL PUENTE CHAQUELLA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE JARUMA ALCASANA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"	36,704		36,704	36,703.50	36,703.50	36,703.50	36,703.50	0.50	0.50	100.00	0.00
5 ACTIVIDADES											
0009 "ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES"	100,000	-30,000	70,000	47,100.00	43,200.00	43,200.00	43,190.00	26,810.00	26,800.00	61.71	43.20
0021 "GESTION ADMINISTRATIVA"	10,000	-5,000	5,000					5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
0036 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	71,000	-10,000	61,000	47,100.00	43,200.00	43,200.00	43,190.00	17,810.00	17,800.00	70.82	60.85
0042 "PROMOCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y FOLKLORICAS"	4,000		4,000					4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
	15,000	-15,000								0.00	0.00
6 ACCIONES DE INVERSION											
0051 "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES COMPETITIVAS DE LA PRODUCCION DE CAMELIDOS DOMESTICOS EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE PALLPATA, DISTRITO DE PALLPATA - ESPINAR - CUSCO"	166,338	26,000	166,338	147,837.14	147,837.14	147,837.14	144,062.14	22,275.86	18,500.86	88.88	0.00
0053 "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION PECUARIA MEDIANTE EL ADECUADO ACCESO A TECNOLOGIAS CON MODULOS PECUARIOS PARA CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE CANLLETERA DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"	26,000		26,000	24,360.00	24,360.00	24,360.00	23,310.00	2,690.00	1,640.00	93.69	0.00
0077 "MEJORAMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA EN VACUNOS, OVINOS Y CAMELIDOS DOMESTICOS POR LAS INCIENCIAS CLIMATICAS DE FRIAJE (NEVADAS Y HELADAS) EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DEL DISTRITO DE PALLPATA-ESPINAR-CUSCO"	90,338		90,338	73,477.14	73,477.14	73,477.14	70,752.14	19,585.86	16,860.86	81.34	0.00
	50,000		50,000	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00			100.00	0.00
<b>TOTAL</b>	100,000	225,794	325,794	278,640.64	274,740.64	274,740.64	223,955.64	101,838.36	51,053.36	84.33	274.74

FUENTE SIAF.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALLPATA - ESPINAR  
**C.P. Cirimildo Huarcayo Hatanocca**  
 RESP. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PPTO  
 ONI. 4229112

0159